

Secretaria. Junio 23 de 2023. Rad.2015-00018-00

Se liquidan las costas del proceso a cargo del demandante Miguel Quiñonez Grillo y en favor de Jorge Peña Beltrán.

Agencias en derecho sentencia 1ª. Instancia.....	\$2.000.000,00
Agencias en derecho sentencia 2ª. instancia.....	\$1.817.052,00
Agencias en derecho auto 10-08-2018 (1/2 salario mlm)	\$ 390.621,00
Agencias en derecho auto 15-08-2019(1/2 salario mlm)	\$ 414.058,00
Agencias en derecho auto 13-05-2021(1 salario mlm)	\$ 908.526,00
No hay pruebas de mas gastos por el demandado.....	-0-
 Total.....	 \$5.530.257,00



Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Declaración de pertenencia
Demandante: Miguel Enrique Quiñonez Grillo
Demandado: Jorge Enrique Peña Beltrán y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 366-23115.
Radicación: 73-449-31-03-002-2015-00018-00

Apruébese la anterior liquidación de costas.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano
José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8efd949ad70349fc86778b847075f56c7ca14bfb35f76274353f8f9da2b22**

Documento generado en 23/06/2023 02:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>